

# Europa anula el ariete de Hacienda para forzar a declarar bienes en el extranjero

► El TJUE declara ilegal el severo régimen de multas del modelo 720 y abre la puerta a demandas millonarias

BRUNO PÉREZ  
MADRID

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha puesto en la picota el poderoso instrumento del que el Gobierno de España se ha servido en la última década para sacar de la oscuridad más de 223.000 millones en bienes y activos que contribuyentes españoles poseían en el extranjero y que habían permanecido fuera del radar de Hacienda.

Se trata del célebre modelo 720, la declaración informativa ideada por Cristóbal Montoro para cerrar el círculo abierto por la amnistía fiscal y obligar a los contribuyentes a declarar a Hacienda sus bienes ocultos en el extranjero so pena de aplicarles un severísimo régimen sancionador, que es el que a la postre ha obligado a intervenir a las autoridades europeas.

Se esperaba desde hace meses, pero fue ayer cuando el TJUE ratificó el criterio que ya había sentado en su día la Comisión Europea y sentenció como desproporcionado y contrario a las normas europeas el régimen sancionador del modelo 720.

La resolución no tumba el modelo en sí, que como se encargó de aclarar ayer la propia ministra de Hacienda, María Jesús Montero, se seguirá aplicando con normalidad, pero obligará al Gobierno a reconfigurar por completo su régimen sancionador tras ser declarado ilegal por la Corte de Luxemburgo, tanto en lo que hace referencia a la cuantía de las multas como a la no prescripción de las irregularidades, que emparentaba el modelo 720 con la parte más dura del Código Penal.

Montero deslizó ayer que Hacienda lleva meses trabajando sobre el escenario de que el TJUE liquidara el régimen sancionador de la declaración de bienes en el extranjero y que comunicará una solución antes de que venza el plazo de presentación de la declaración informativa de 2021, el 31 de marzo de 2022. La idea de Hacienda es incluir la reforma del modelo 720 en una de las normas que ya se están tramitando en el Congreso.

El principal problema para Hacienda va a llegar por otro flanco. Según Esaú Alarcón, socio de Gibernau Aseores y uno de los fiscalistas que ha impulsado este procedimiento, junto a Alejandro del Campo (DMS Consulting), la resolución del TJUE abre la



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero // EP

puerta a una avalancha de reclamaciones de anulación de las sanciones impuestas, con un coste millonario para las arcas públicas que la ministra de Hacienda estimó en una cuantía máxima de 260 millones de euros.

La sentencia revocará automáticamente las denuncias en trámite, para-

lizadas a la espera de lo que determinara el TJUE, y según Alarcón podría permitir reclamar también las que no hayan sido impugnadas por la vía de la reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado.

Los últimos datos proporcionados por la Agencia Tributaria señalan que

## EN EL OJO DEL HURACÁN

El modelo 720 seguirá

La ministra de Hacienda ha puesto especial énfasis en subrayar que la sentencia del TJUE no anula el modelo 720 sino su régimen sancionador y que la declaración informativa se seguirá aplicando con normalidad.

Demandas millonarias

La sentencia sí abre la puerta a que los contribuyentes sancionados por el régimen declarado ilegal por Europa reclamen el reintegro de las mismas. El coste del proceso para las arcas públicas podría llegar a 260 millones de euros.

Inspectores, preocupados

La Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado expresó ayer su preocupación en relación a que la sentencia puede tener efectos negativos para un instrumento útil en la lucha contra el fraude.

Reforma inminente

María Jesús Montero avanzó ayer que Hacienda ya tiene avanzada una solución para ajustar el régimen sancionador a las normas europeas y sortear las objeciones expresadas tanto por Bruselas como por la Corte de Luxemburgo.

desde la entrada en vigor del modelo se han impuesto más de 5.000 sanciones a contribuyentes, que han permitido que afloren unos 2.000 millones de euros en cuotas no declaradas, y que han conseguido poner bajo control bienes por un valor agregado de más de 223.000 millones de euros.

## RÉCORD DE INGRESOS EN 2021

### Solo el 15% del ingreso extra por IVA para bajar impuestos a la luz

B. P. V. MADRID

La decisión de rebajar del 21 al 10% el tipo de IVA aplicable a la factura eléctrica, adoptada por el Gobierno el pasado mes de julio para atenuar el efecto sobre los hogares de la escalada de los precios mayoristas de la electricidad, ha restado 509 millones de euros a las arcas del Estado en el segundo semestre del año, según reveló ayer el Ministerio de Hacienda. El Estado ha renunciado asi-

mismo a otros 537 millones para mantener la exención a la importación de productos sanitarios relacionados con el Covid y el tipo superreducido del 4% para las mascarillas quirúrgicas. En total, algo más de mil millones de euros en rebajas fiscales en el IVA.

El 'esfuerzo' realizado por el Gobierno ha sido sin embargo muy relativo a la luz de los datos proporcionados ayer por el Ministerio de Ha-

cienda. En medio de una espiral inflacionista sin precedentes en 30 años, los ingresos por IVA se han disparado en el último trimestre hasta aportar 3.400 millones más de los que se esperaban en septiembre. El dato revela que Hacienda apenas ha 'devuelto' a los contribuyentes uno de cada seis euros que ha traído la inflación.

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, relativizó ayer sin embargo el impacto del IPC en los ingresos de 2021, que han terminado cumpliendo la previsión de los PGE por primera vez en una década pese a que en septiembre se esperaba que estuvieran 7.000 millones por debajo.